AMNESTY INTERNATIONAL
COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: PRE01/501/2012
19 October 2012

Riesgo inminente de ejecución de siete hombres en Gambia

19 de octubre de 2010

Siete hombres corren riesgo inminente de ejecución en Gambia, pues el Tribunal Supremo ha decidido hoy por unanimidad confirmar sus sentencias condenatorias por traición. Amnistía Internacional insta a la autoridades gambianas a que concedan tiempo a los condenados para hacer pleno uso de los recursos de apelación de que disponen, incluida la solicitud de una revisión de la decisión del Tribunal.

Debido al momento en que se ha anunciado la decisión judicial, alrededor del mediodía del viernes, los condenados no han tenido tiempo de presentar una solicitud de revisión en la secretaría del tribunal, cerrada el fin de semana. Tendrán que esperar hasta el lunes. Normalmente, las decisiones del Tribunal Supremo pueden ser revisadas por un grupo de siete jueces.

Lucy Freeman, directora del Programa de Amnistía Internacional para África Occidental, ha afirmado: "El gobierno gambiano no debe llevar a cabo ninguna ejecución, sino conmutar con urgencia la pena a estos siete hombres y a todos los demás condenados a muerte. Asimismo, debe respetar la suspensión de las ejecuciones con miras a abolir la pena capital".

Los siete hombres en cuestión –el jefe del Estado Mayor de Defensa, teniente general Lang Tombong Tamba; el general de brigada Omar Bun Mbye; el comandante Lamin Bo Badgie; el teniente coronel Kawsu Camara, alias Bombarde; el ex inspector general adjunto de la policía Momodou B. Gaye; Gibril Ngorr Secka, y Abdoulie Joof, alias Lie Joof– fueron declarados culpables de traición y condenados a muerte en 2010.

Su condena a muerte por traición es contraria a la Constitución de Gambia, que sólo permite imponer la pena capital por delitos "que causen la muerte de otra persona" (artículo 18.2), y a las normas internacionales de derechos humanos, que prohíben su imposición salvo en el caso de "los más graves delitos", es decir, los de homicidio intencional.

Hasta agosto de 2012, Gambia llevaba casi 30 años sin llevar a cabo ejecuciones, pero la noche del 23 de ese mes sacaron de sus celdas a una mujer y a ocho hombres condenados a muerte y los fusilaron. Las ejecuciones se efectuaron en secreto y sin informar previamente de ellas a las familias de los condenados, a sus abogados ni a sus respectivos gobiernos. Se cree que ni siquiera las víctimas lo supieron hasta que las sacaron de sus celdas.

Amnistía Internacional teme que se lleven a cabo nuevas ejecuciones sin previo aviso.

El 14 de septiembre de 2012, tras las nueve ejecuciones del 23 de agosto, el presidente de Gambia anunció una suspensión "condicional" de las ejecuciones. Sin embargo, añadió que sería "anulada automáticamente" si aumentaban los índices de delincuencia.

Amnistía Internacional insta a las autoridades gambianas a que respeten su propia Constitución, así como

el derecho internacional, que sólo permite la pena de muerte por "los más graves delitos", y no lleven a cabo estas ejecuciones ni ninguna otra. La organización les pide además que realicen tan pronto como sea posible una revisión del uso de la pena de muerte, como dispone la Constitución del país.

Información complementaria

Las ejecuciones van también claramente en contra de la tendencia existente en África occidental y en el resto del mundo a poner fin al uso de la pena de muerte. Desde 2000 han abolido la pena capital para todos los delitos Costa de Marfil, Senegal y Togo, en África occidental, así como Burundi, Gabón y Ruanda. Sólo en los últimos meses, el gobierno de Ghana ha aceptado la recomendación de abolir la pena de muerte en la nueva Constitución, formulada por una comisión de revisión de ésta, y Benín ha ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, con lo que son ya 75 los Estados del mundo y 10 los Estados de África que lo han hecho.

La Asamblea General de la ONU ha aprobado tres resoluciones en las que se pide a los países que mantienen la pena de muerte que establezcan una moratoria de las ejecuciones con miras a abolirla. Está previsto examinar una cuarta resolución a finales de 2012, en el 67º periodo de sesiones de la Asamblea.

FIN